Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2013 - 0110

Adviértase, que los demandados JOSÉ JAVIER MERCHÁN HERNÁNDEZ y EDGAR IVÁN MERCHÁN HERNÁNDEZ, durante el traslado ordenado en auto de 12 de octubre de 2021 (archivo 12), optaron por guardar silencio.

De otro lado, Secretaría, envíe desde la cuenta de correo electrónico del Juzgado los oficios dispuestos en el proveído obrante en el archivo 13 del plenario en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas, inmediatamente esta providencia gane ejecutoria.

Notifíquese,

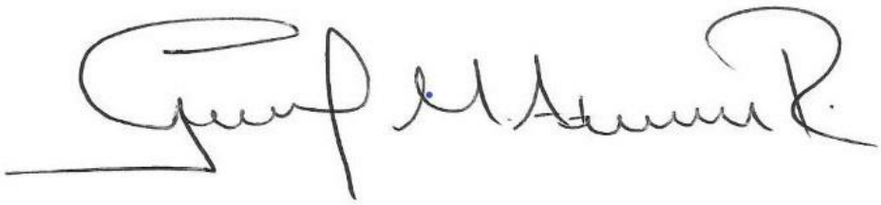

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 10/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 127 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP